

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DEL AÑO 2024.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las **13:20 (trece horas con veinte minutos)** del día **miércoles 20 marzo de 2024**, con fundamento en los artículos **22 y 23** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de éste Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal por parte del C.P. César Maurilio Macías Ramírez, en su carácter de presidente suplente del Comité. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Apertura de propuestas relativas al procedimiento de invitación restringida identificada como **IRE/DIF09/2024**, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de consumibles al sistema de aires acondicionados. -----
4. Fallo de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF06/2024**, renta de 21 equipos multifuncionales. -----
5. Fallo de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF07/2024**, medicamentos controlados para los CAS. -----
6. Clausura de la **segunda sesión extraordinaria** del año 2024. -----

En seguimiento al **primer punto** del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, **el Lic. Rafael Contreras Ochoa**, Presidente del Comité de Adquisiciones; **Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán**, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramirez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **L.A. Jessica Carolina Arellano Medina**, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora**, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, suplente del Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico y secretaria de actas.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, una vez cerciorada del quórum legal, el presidente suplente del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuado con el **tercer punto** del orden del día, haciendo uso de la voz la secretaria técnica C.P. María Isabel Gómez Guerrero, referente al procedimiento de invitación restringida identificado como **IRE/DIF09/2024, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS**. Informa que se envió oficio invitación a los siguientes proveedores: MACEDONIO SANCHEZ MATA; MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S. DE C.V. GALBHER S.A. DE C.V.; comunicando que se recibieron propuestas solo por dos participantes MACEDONIO SANCHEZ MATA y GALBHER S.A. DE C.V.; por lo que el presidente solicita al área requirérete se manifieste al respecto, por lo que el **Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán**, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, menciona lo siguiente: que derivado de las afectaciones que han presenta los equipos de aires acondicionados y que es de suma importancia realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, ya que son necesarios el perfecto mantenimiento de los aires acondicionados para todo el personal en virtud de no tener ningún tipo de ventilación en el edificio.

En seguida se procede a asignar los sobres que contienen las propuestas y documentación de los participantes, a los miembros del comité para la evaluación cuantitativa de la documentación legal y de participación presentada por cada participante. Señalándose que los participantes cumplen con todos los requisitos, motivo por el que el área técnica del DIF Estatal, evaluará sus propuestas económicas y emitirá el resultado del procedimiento de invitación restringida, el cual se dará a conocer en la próxima sesión del Comité. Acto continuo los miembros del Comité proceden a firmar los documentos de la invitación señalada.

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF06/2024, RENTA DE 21 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES**, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF06/2024, DENOMINADA “RENTA DE 21 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES” para diferentes áreas del DIF Estatal.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (Once horas) del día jueves 14 (dieciséis) de marzo del año 2024, se encuentran reunidos el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas y el Arq. Miguel Angel Avalos Beltran, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, todos de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF06/2024, DENOMINADA “RENTA DE 21 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”** para diferentes áreas del DIF Estatal de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF06/2024**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió de manera física a los participantes, **SERCOM DE COLIMA S.A. DE C.V., C.P. JOSÉ MARAVELES RÍOS Y ING. DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA** el 05 de marzo del presente año.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 13 de marzo del presente año a las 12:44 (doce horas con cuarenta y cuatro minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **DENOMINADA “RENTA DE 21 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”**, para diferentes áreas del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF06/2024**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 13 de marzo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1.- **ING. DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro “Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; “Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF06/2024**” y “Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF06/2024**”.

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **ING. DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro “Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas”, que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I “Propuesta Técnica y económica” el participante **SI cumple** en cuanto a la “Propuesta Técnica” y la “Propuesta Económica” con un total de **\$175,392.00 (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través del Arq. Miguel Angel Avalos Beltran, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentó el participante **ING. DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA** cumple con los requisitos de participación solicitados y la Propuesta Económica se adapta al precio máximo de referencia establecido para esta adquisición, con un precio IVA Incluido del paquete de **\$175,392.00 (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF06/2024, RENTA DE MULTIFUNCIONALES, se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas de **DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto total de **\$175,392.00 (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **quinto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/07DIF/2024, DENOMINADA " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA**, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/07DIF/2024, DENOMINADA " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA."

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:00 (nueve horas) del día Viernes 15 (quince) de marzo del año 2024, se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Lic. Rafael Contreras Ochoa Director de Asistencia Jurídica de DIF Estatal; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/07DIF/2024, DENOMINADA " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA,"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/07DIF/2024**. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió vía correo electrónico y físicamente a los participantes Farmacias el Mayab SA de CV, Kukún Comercial SA de CV. Distribuidora de Fármacos y Fragancias SA de CV y a ILOPHARMA MEDICAL SA de CV el 08 de marzo. -----

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 13 de marzo del presente año a las 12:36 (doce horas con treinta y seis minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de Invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente Invitación consiste en la "Adquisición de medicamentos para Niños, Niñas y Adolescentes de los CAS dependientes de DIF Estatal Colima" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/07DIF/2024**. -----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 13 de marzo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- Distribuidora de Fármacos y Fragancias SA de CV
- 2.- Farmacias del MAYAB SA de CV
- 3.- Ilopharma medical SA de CV

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación IRE/07DIF/2024" y "Propuesta Económica para Invitación IRE/07DIF/2024". -----

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS S.A. de C.V.** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto del paquete único por **\$27,899.20** (Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 20/100 M N).

2.- Del participante **FARMACIAS DEL MAYAB S.A. DE C.V.** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto del paquete único por **\$30,119.36** (Treinta mil ciento diecinueve pesos 36/100 M N).

3.- Del participante **ILOPHARMA MEDICAL SA DE CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **no cumple**, ya que no presentó la partida 7 inciso c denominado copia simple de la credencial de elector y/o cartilla miliar y/o pasaporte vigente y comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses, tampoco presenta la partida 10 denominada "copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" y la 11 denominada "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Estado de Colima". Por lo cual se desecha su participación.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Lic. Rafael Contreras Ochoa Director de Asistencia Jurídica de DIF Estatal, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

S E R E S U E L V E:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentaron los participantes, resultó que el participante "ILOPHARMA MEDICAL SA DE CV" no presentó la totalidad de la documentación solicitada, por lo cual se desechó su participación, por lo tanto sol "FARMACIAS DEL MAYAB SA DE CV" y "DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS SA DE CV" cumplen con los requisitos de participación solicitados, Propuesta Técnica y Económica; y a pesar de ser precio más bajo DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS SA DE CV con un monto total del paquete único de \$27,899.20 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.) no se adapta al precio máximo de referencia establecido por éste organismo público descentralizado.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

F A L L O:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF05/2024, MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA LOS CAS se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas de **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A. DE C.V.**, no es aceptable por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, por lo que se declara desierta la presente invitación.

restringida, en relación con el artículo 42, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Finalmente, de acuerdo al **sexto punto** del orden del día, el Presidente suplente del Comité, señaló que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **13:52 (trece horas con cincuenta y dos minutos)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta **de 05 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Lic. Rafael Contreras Ochoa

Presidente del Comité

Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán

Secretario Ejecutivo suplente del Comité

MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora

Vocal

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo

Vocal

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina

Vocal

C.P. María Isabel Gómez Guerrero

Secretaria Técnica

Licda. Leticia Muñoz Zepeda

Secretaria de actas y Asesor jurídico suplente